

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

Señor

ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA

Representante a la Cámara por Bogotá

Correo electrónico: andres.forero@camara.gov.co

Ref.: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo señor Representante:

En atención a su petición, y a fin de dar respuesta de fondo nos referimos a cada uno de los puntos formulados, así:

1. **Sírvase remitir una relación con el nombres y cargo de todos los directivos y viceministros del Ministerio de la Igualdad y Equidad.**

Para dar respuesta a este punto a continuación se relacionan los actuales viceministros y directivos del Ministerio:

RELACION DE DIRECTIVOS A 14 DE MAYO DE 2024

CARGO	AREA	NOMBRES	APELLIDOS
MINISTRA	Despacho de la Ministra o del Ministro	FRANCIA	MARQUEZ MINA
VICEMINISTRA(O)	Despacho del Viceministerio de las Mujeres	DIANA MARCELA	GOMEZ CORREAL
VICEMINISTRA(O)	Despacho del Viceministerio de la Juventud	GARETH STEVEN	SELLA FORERO
VICEMINISTRA(O)	Despacho del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza	JAVIER	PLAZAS ECHEVERRI
VICEMINISTRA(O)	Despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	NELSON	LEMUS CRUZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO	Subdirección de Contratación	HARLY RAFAEL	LEUDO PAZ
SUBDIRECTOR TECNICO	Subdirección Administrativa y Financiera	MARIBEL TABARES	TABARES CHICUNQUE
SECRETARIO GENERAL	Secretaría General	PATRICIA	GONZALEZ VASCO
JEFE DE OFICINA	Oficina Asesora de Comunicaciones	RONALD	MAYORGA SANCHEZ
JEFE DE OFICINA	Oficina Asesora de Planeación	WILLIAM GERMAN	BLANCO RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA	Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional	DIANA MAYERLY	ARANGO GOMEZ
JEFE DE OFICINA	Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad	CRISTHIAN ALEXANDER	CABALLERO MORA
JEFE DE OFICINA	Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía	LILIA MARINA	MONTES RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA	Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos	INGRID PAOLA	HURTADO SANCHEZ
JEFE DE OFICINA	Oficina de Tecnologías de la Información	BRUCE DARIO	VARGAS VARGAS

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Dirección: Calle 28 No. 13a -15 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

CARGO	AREA	NOMBRES	APELLIDOS
JEFE DE OFICINA	Oficina Jurídica	RAUL FERNANDO	NUÑEZ MARIN
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	BIBIANA DEL CARMEN	PEÑARANDA SEPULVEDA
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas	CARLOS ALEJANDRO	DIAZ MARTIN
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud	DEBAYE RAMADJI	MORNAN BARRERA
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección de Barrismo Social	MARITZA	RUIZ POSADA
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección de Cuidado	ERIKA NATALIA	MORENO SALAMANCA
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para la Población Migrante	LILIANA	MORALES HURTADO
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	DAVID ANDRÉS	RIAÑO PEÑUELA
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para Personas en Situación de Calle	LUCAS	ARIAS VELEZ
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	JAIME DAVID	MOSQUERA VEGA
DIRECTOR TÉCNICO	Dirección para la garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad	ANDERSON	HENAO OROZCO
DIRECTOR TECNICO	DIRECCIÓN PARA LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA	HORTENCIA	CAMBINDO CARABALI
DIRECTOR TECNICO	Dirección de Jóvenes en Paz.	JORGE IVAN	PALOMINO CASTRO
DIRECTOR TECNICO	Dirección para la Igualdad y la Equidad del Campesinado	MILENA	OCHOA LARROTA

Fuente: Sistema de información KACTUS

2. Sírvase informar a cuántos directivos y viceministros del Ministerio de la Igualdad se les pagó una prima técnica en los últimos meses. Remitir una relación con el nombre de cada funcionario y valor de cada pago.

Para dar respuesta a este punto y aun cuando en la solicitud se refiere a los últimos meses, a continuación, se relacionan los valores registrados por concepto de prima técnica automática pagada a los directivos desde la fecha de ingreso al Ministerio y hasta la nómina del mes de abril 2024:

RELACION DE PAGOS A DIRECTIVOS PRIMA TECNICA AUTOMATICA- AGOSTO DE 2023 A MAYO DE 2024

Nombres	Apellidos	Prima Técnica Automática	Empleo
GARETH STEVEN	SELLA FORERO	\$ 46.258.567,00	VICEMINISTRO
NELSON	LEMUS	\$ 5.712.080,00	VICEMINISTRO
LUZ MARIA	MUNERA MEDINA	\$ 37.712.487,00	VICEMINISTRA
DIANA MARCELA	GOMEZ CORREAL	\$ 24.190.067,00	VICEMINISTRA
HARLY RAFAEL	LEUDO PAZ	\$ 5.527.038,00	SUBDIRECTOR
LINO HERMINSUL	TOBAR OTERO	\$ 3.684.692,00	SUBDIRECTOR
PATRICIA	GONZALEZ VASCO	\$ 8.768.883,00	SECRETARIA GENERAL
INGRID PAOLA	HURTADO SANCHEZ	\$ 22.906.834,00	JEFE DE OFICINA

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Dirección: Calle 28 No. 13a -15 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

CAROLINA	HOYOS VILLAMIL	\$	27.270.040,00	JEFE DE OFICINA
LILIA MARINA	MONTES RODRIGUEZ	\$	10.908.016,00	JEFE DE OFICINA
DIANA MAYERLY	ARANGO GOMEZ	\$	22.906.834,00	JEFE DE OFICINA
BRUCE DARIO	VARGAS VARGAS	\$	14.725.822,00	JEFE DE OFICINA
CRISTHIAN ALEXANDER	CABALLERO MORA	\$	27.633.641,00	JEFE DE OFICINA
LILIANA	MORALES HURTADO	\$	5.272.208,00	DIRECTORA TECNICA
ERIKA NATALIA	MORENO SALAMANCA	\$	3.454.205,00	DIRECTORA TECNICA
MARITZA	RUIZ POSADA	\$	3.454.205,00	DIRECTORA TECNICA
DEBAYE RAMADJI	MORNAN BARRERA	\$	2.908.804,00	DIRECTORA TECNICA
BIBIANA DEL CARMEN	PEÑARANDA SEPULVEDA	\$	10.908.016,00	DIRECTORA TECNICA
ANGELICA FABIOLA	BERNAL OLARTE	\$	17.271.025,00	DIRECTORA TECNICA

Fuente: Sistema de información KACTUS y reportes de nomina

Es este punto, es necesario precisar que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1624 de 1991 y los Decretos anuales de incremento salarial para la Rama Ejecutiva del orden nacional, la prima técnica automática es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios, que para el caso de esta entidad aplica a los empleos de **Ministro, Viceministros y Secretario General**.

3. Sírvase informar las razones por las que se les solicitó el reintegro de dicha prima a estos funcionarios.

Para dar respuesta de fondo a este punto resulta importante mencionar que si bien en las preguntas de la presente solicitud no se hace precisión respecto a la prima técnica automática se puede inferir que se trata de esta y en ese sentido se responde y da el contexto de la situación presentada.

Con ocasión de la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad mediante la Ley 2281 del 4 de enero de 2023, el inicio de operaciones presupuestales en la entidad se dio a partir del mes de agosto del año 2023, mes en el cual se nombró a la primera servidora pública del Ministerio en el cargo de secretaria general y a partir de este nombramiento de manera progresiva se fue conformando el equipo Directivo para el adecuado funcionamiento del Ministerio.

Dentro de las actividades necesarias para la operación administrativa del Ministerio se realizó la gestión de un sistema de información que permitiera el registro de los servidores públicos vinculados y el cálculo y parametrización de la nómina, así como todas aquellas gestiones adicionales para registrar a la entidad ante las diferentes EPS, fondos de pensiones, aseguradora de riesgos profesionales, Fondo Nacional del Ahorro, entre otros.

En cuanto la parametrización del sistema para el proceso de liquidación de la nómina de personal de la entidad, se requirió ejecutar las siguientes actividades:

1. Registro de los datos de identificación y nombre del servidor público vinculado.
2. Registro de la asignación básica salarial de cada servidor público.
3. Registro de los diferentes conceptos de devengo
4. Registro de los diferentes conceptos de deducción a cuenta de aportes al sistema general de seguridad social.
5. Registro de procedimiento tributario para efectos de retención en la fuente, entre otros.

En este orden, al momento de registrar en el sistema los conceptos de devengo de cada uno de los servidores públicos del nivel directivo, se parametrizó la prima técnica automática para todos, es decir, se incluyó a Subdirectores, Directores Técnicos y Jefes de Oficina, a quienes no les aplica esta prima de forma automática, lo cual derivó en el pago de este emolumento a los servidores que desempeñan dichos empleos.

No obstante, esta situación se evidenció al momento de aplicar el control preventivo al sistema de nómina por parte del equipo técnico de la Secretaría General en el mes de febrero del presente año, y de forma inmediata se procedió a ajustar la parametrización en el sistema con impacto seguido en la nómina del mes de febrero.

Por lo anterior y tratándose de un hecho involuntario, se procedió a informar de la situación a los servidores públicos del nivel directivo, quienes mediante comunicación escrita de manera voluntaria, inmediata e individual autorizaron al Ministerio para realizar el descuento correspondiente a los valores pagados por concepto de prima técnica automática, manifestando lo siguiente:

“Yo, (), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. (), autorizo de manera voluntaria, expresa e irrevocable al Ministerio de Igualdad y Equidad, para deducir del valor de mis emolumentos salariales y/o prestacionales, la suma máxima de (\$), recursos que me fueron consignados por concepto de prima técnica, (emolumento que de acuerdo con la normatividad que rige la materia, no está establecido para el empleo que desempeño) en las siguientes cuotas mensuales:”

“Así mismo, autorizo al Ministerio de Igualdad y Equidad, si se llegare a terminar mi vinculación laboral por cualquier causa, para que descuenta de mi salario y/o prestaciones sociales a las que tenga derecho, el valor pendiente de descuento a la fecha de la desvinculación.”

Producto de la debida gestión administrativa, se tiene que la totalidad de Subdirectores, Directores Técnicos y Jefes de Oficina, autorizaron de manera inmediata el descuento de nómina correspondiente, lo cual garantiza que en los

próximos meses como se detalla en la tabla de la respuesta al siguiente punto, se logre obtener la devolución total del dinero pagado por este concepto.

4. Sírvase informar a que funcionario se le puede atribuir el error en estos pagos.

Tal como se ha descrito en las respuestas anteriores y producto del análisis realizado, la situación presentada obedeció a un hecho involuntario al momento de la parametrización del sistema de nómina de la entidad que ya fue corregida y sobre la cual se han adoptado las medidas necesarias para su subsanación, por lo cual, no se ha evidenciado conductas irregulares por parte de los servidores públicos que participan en este proceso, ni interés de otorgar un beneficio en favor de un servidor o un hecho de corrupción o interés personal.

Se reitera, la situación descrita se originó en la parametrización del sistema de información, la cual se realizó cuando en el Ministerio se contaba con escasos 3 servidores públicos en la Secretaría General, para adelantar todas las gestiones de carácter administrativo que demanda la creación de una Entidad desde cero.

5. Sírvase informar cuánto dinero se ha recuperado y cuánto falta por recuperar.

Producto de las gestiones adelantadas por la administración, la devolución realizada por parte de los directivos, a la fecha, se tiene el siguiente balance con el cual se da respuesta a la pregunta:

Valor recaudado: \$78.647.922
 Valor pendiente de recaudar: \$100.183.458

TABLA DE PROYECCIÓN DE RECAUDO VIGENCIA 2024

NÓMINA MES	VALOR
Mayo	\$ 23.799.140
junio	\$ 13.706.127
julio	\$ 28.089.584
Agosto	\$ 8.932.688
Septiembre	\$ 4.206.866
Octubre	\$ 4.206.866
Noviembre	\$ 4.440.507
Diciembre	\$ 12.801.680
TOTAL	\$ 100.183.458

NOTICENTRO

En estos términos, se da respuesta a su Derecho de Petición, y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



| **CM&**

NOTICENTRO



| **CM&**